PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/22 "ADQUISICION DE NITROGENO LIQUIDO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE LEPRA" – I.D. Nº 415478.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	52774/22

DICTAMEN DOC N° 600/ 2022

Asunción, 27 de julio de 2022.

Señora Directora General:

Revisado el expediente de referencia, se señala cuanto sigue:

Se ha dado inicio al proceso de elaboración del presente Dictamen en fecha 07 de julio de 2022

1- ANTECEDENTES

- **Nota PNCL/DIR/061/22** de fecha 29/03/2022, remitida por la DIRECTORA DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE LEPRA, al DIRECTOR GENERAL DE LA DIIGGIES, donde solicita la provisión de Nitrógeno Liquido para uso en consultorios y laboratorio del Programa Nacional de Control de Lepra, además señalan que el programa cuenta el tanque para carga con una capacidad de 40 litros.
- **Memorando DGM N° 65/2022** de fecha 10 de mayo de 2022, remitido por el Director de Gestión de Logística - DGGIES, al Director Administrativo – DIGGIES en donde remite adjunto el formulario N° 2 Solicitud de Adquisición de Bienes, en relación a la solicitud de adquisición de Nitrógeno Liquido para el Programa Nacional de Control de Lepra.
- **Nota MSPBS/DGGIES/DG N° 2279/22** de fecha 17/05/2022, remitida por el DIRECTOR GENERAL DE LA DIGGIES, a la DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPBS, donde eleva la solicitud para el inicio del proceso licitatorio ADQUISICION DE NITROGENO LIQUIDO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE LEPRA.
  Memorando DOC–DPP / PLANIFICACION N° 197/2022 de fecha 28/05/2021, cursado por la Sección Planificación, al DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, en atención a la nota: DGGIES/DG N° 2279/22 – en la cuales se remiten con sus planillas de requerimientos, especificaciones técnicas y precios referenciales, para la inclusión al PAC al llamado denominado ADQUISICION DE NITROGENO LIQUIDO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE LEPRA cuyo objeto de gastos 351
- **DICTÁMEN DOC N° 148/2022** de fecha 28/05/2022 "POR LA CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES EN ATENCIÓN A LA RESOLUCION DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03".
- **Memorando DPP/DOC N° 657/2022** de fecha 07/06/2022, cursado por el DPTO. DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO de la DOC a la – Directora de la DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – DOC, en la cual remite el expediente original con programación de PAC para proseguir con los trámites administrativos pertinentes.
- **Carta Invitación del proceso**: **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/22 "ADQUISICION DE NITROGENO LIQUIDO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE LEPRA" – I.D. Nº 415478.-**
- **Formulario de Verificación** de fecha 13/06/2022, emitido por la UNIDAD TÉCNICA DE APOYO de la DOC en la cual remite el expediente verificado para proseguir con los trámites pertinentes.
- **Nota de fecha 14/06/2022**, mediante la cual se comunica el proceso licitatorio a la DNCP y se solicita su difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas – SICP.
- **Invitaciones a potenciales oferentes** para el Acto de Apertura de Sobres, remitida mediante Nota de fecha 20 de junio de 2022, a las empresas: **(1) INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L. – (2) GAS METAL S.R.L.– (3) COMPAÑIA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A. – (4) PROTECCION INDUSTRIAL PARAGUAYA S.RL. – (5) OXIPAR S.A**
- **ACTA DE PRORROGA** de fecha 24 de junio de 2022
- **ADENDA 01/2022 de Fecha 24 de junio de 2022,** en la cual la convocante ha realizado la modificación en el sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas consistente en la Fecha de Apertura de ofertas.
- **ACTA DE PRORROGA de Fecha 01 de julio de 2022**
- **ADENDA 02/2022 de Fecha 01 de julio de 2022,** en la cual la convocante ha realizado la modificación en el sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas consistente en la Fecha de Apertura de ofertas.

C.P. Patricia Gonzalez Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

ABOG. LIC. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/22 "ADQUISICION DE NITROGENO LIQUIDO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE LEPRA" – I.D. Nº 415478.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	52774/22

DICTAMEN DOC N° 600/ 2022

- **Acta de Apertura Virtual del Proceso: de fecha 07/07/2022**
- **MONTO TOTAL DEL LLAMADO: Gs. 14.308.500.- (guaraníes catorce millones trescientos ocho mil quinientos).**
- **SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: POR ITEMS.**
- **TIPO DE CONTRATO: ABIERTO POR CANTIDAD**
- **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:** La presente Contratación Directa cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 3686/2022**, emitido en fecha 02/06/2022, correspondiente al **P.A.C. Institucional N° 415478** para el presente Ejercicio Fiscal 2022, cuyo monto asciende a la suma de **Gs. 3.577.125 (guaraníes tres millones quinientos setenta y siete mil cientos veinte y cinco)** y a las estimaciones globales de costo, por tratarse de un proceso Plurianual la partida presupuestaria para los ejercicios 2023 y 2024 estará sujeto a la aprobación Presupuestaria de mencionados Ejercicios Fiscales conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "*Contrataciones Públicas*" y del Decreto 2992/19.

DETALLE DE MONTO TOTAL DEL LLAMADO:	
AÑO:	**MONTO:**
2022	**G. 3.577.125.-**
2023	**G. 7.154.250.-**
2024	**G. 3.577.125.-**
TOTAL	**G. 14.308.500.-**

2- NORMATIVA APLICABLE

- Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".
- Resolución S.G. N° 070 del 14 de febrero de 2022, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES".

3- ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Según el **Acta de Apertura de sobres Física de fecha 07/07/2022,** siendo las **09:00 horas**, se ha procedido a la apertura de sobres de las siguientes empresas:

Lic. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/22 "ADQUISICION DE NITROGENO LIQUIDO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE LEPRA" – I.D. Nº 415478.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	52774/22

DICTAMEN DOC N° 600/ 2022

Oferente:	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 16.300.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
GENETICA AMERICANA SRL	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 14.000.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Observación: Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que los **oferentes se encuentran habilitados para Contratar con el Estado Paraguayo.**

4- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

Que, de conformidad a lo establecido en la Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen **1.** *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* ***2.*** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* ***3.*** *Documentos que acrediten la existencia legal de la persona física/jurídica,* ***4.*** *Fotocopia Simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente*. Se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE:***

Oferentes:	Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmado	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Documentos que acrediten la existencia legal	Documentos que acrediten las facultades del firmante
1- GENETICA AMERICANA SRL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2- INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

1- CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se realiza el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS**, el cual forma parte íntegra del presente Dictamen, de conformidad a las disposiciones establecidas en Decreto 2992/2019 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CUADRO DE PRECIOS REFERENCIALES								EMPRESA N° 1: GENETICA AMERICANA SRL									EMPRESA N° 1:INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.							
ÍTEM N°	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDA DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	PRECIO TOTAL (IVA incluido)	UNIDA DE MEDIDA	MARCA	PRES.	PROCED.	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD MINIMA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	% DE VARIAC	UNIDA DE MEDIDA	MARCA	PROCED.	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD MINIMA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	% DE VARIAC
1	12141903-003	NITROGENO LIQUIDO PUREZA MAXIMA REQUERIDA: 99,0%	METROS CUBICOS	250	500	28.617	14.308.500	METROS CUBICOS	GENETICA AMERICANA	EVENTO	PARAGUAYA	250	500	28.000	14.000.000	-2	METROC SUBICOS	INPAGAS	NACIONAL	250	500	32.600	16.300.000	14
MONTO TOTAL - REFERENCIAL							14.308.500	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO):							14.000.000		PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO):						16.300.000	

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORÍA JURÍDICA - DNCM - D.G.C.
M.S.P. y B.S.

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/22 "ADQUISICION DE NITROGENO LIQUIDO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE LEPRA" – I.D. Nº 415478.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	52774/22

DICTAMEN DOC N° 600/ 2022

2- NOTAS REMITDAS – SOLICITUD DE DOCUMENTOS:

En cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de *"Contrataciones Públicas"* y de la Carta de Invitación; y Conforme a lo establecido en el Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas y el Art. 63.- Método de Evaluación. Se ha solicitado a la Firma Oferente, mediante Nota adjunta al presente dictamen, la presentación de los documentos detallados a continuación:

EMPRESA: **GNENTICA AMERICANA SRL**
Nota de fecha 22 de julio de 2022:
Se le solicita la presentación de los siguientes documentos:

- Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
- Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)
- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2018-2019-2020] para contribuyente de IRACIS"
- Copia Autenticada de la Resolución y/o Certificado de Apertura Vigente, o en su efecto Constancia de Renovación de Apertura del local en trámite; como fraccionadora, envasadora y/o distribuidoras de gases medicinales expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, (Resolución N° 208/09 dc fecha 23/04/2009 del MSP y BS.)"
- Copia Autenticada del Certificado de cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufacturas V Control (BPM y C) vigente expedidos por la DNVS, conforme a la Resolución S. G. N° 208 del 23/04/2009 del MSPyBS"
- Autorización del fabricante: Se deberá acreditar que es fabricante, representante oficial o distribuidor autorizado para el Paraguay de las marcas de los bienes ofertados, a dicho efecto deberá presentar la carta de autorización original o fotocopia debidamente autenticada ante
- Escribanía Publica. Para el Nitrógeno Líquido se sustituye el requisito de la Carta Autorización del Fabricante por una Declaración Jurada de proveer los citados gases en cantidad, calidad en tiempos solicitados."
- El Oferente: deberá presentar Declaración Jurada de la capacidad de suministro de la cantidad requerida en tiempo y forma."
- El proveedor deberá detallar en su oferta métodos o sistemas de control de calidad y pureza del Nitrógeno Líquido a ser proveído,"
- Con cada entrega cl proveedor deberá presentar copia del certificado de pureza del producto rubricada, dichos documentos podrán ser verificados en cualquier momento de la vigencia del contrato por personal técnico calificado del MSPBS. -"
- Constancia de Inscripción en el Registro de Prestadores de Servicios. emitido por el Ministerio de Industria v Comercio. Conforme lo establece la ley 4558/1 1 y el Decreto N O 9649/12 que reglamenta la aplicación del Mareen de Preferencia."

Se deja constancia que la firma **GENETICA AMERICANA SRL (primera mejor oferta)** **NO** ha remitido en tiempo y forma los documentos solicitados al correo de la convocante dptocomprasmenores@mspbs.gov.py, los documentos solicitados, por lo que la mencionada Firma queda **desestimada** para una posible Adjudicación por lo que se pasa a evaluar la segunda mejor oferta.

Graciela Gonzalez Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

ABOG. L.L. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/22 "ADQUISICION DE NITROGENO LIQUIDO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE LEPRA" – I.D. Nº 415478.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	52774/22

DICTAMEN DOC N° 600/ 2022

3- CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A", "B", "C", "E", "M" y "N" DEL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

Verificación conforme al ANEXO B: "DATOS DE LA CONTRATACION, Punto 33. Evaluación de ofertas, a) Requisitos de Calificación - Calificación Legal";

"A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:
1º. *Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.*
2º. *Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.*
3º. *Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.*
4º. *Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.*
5º. *Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.*
6º. *Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes".*

Se deja constancia de la verificación del Formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada correspondiente a todas las Firmas presentadas, conforme se observa en el punto N° 3 del presente informe.

Se deja constancia de la verificación en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo, representantes de las firmas oferentes, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta (Anexos):

N°	INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES SRL RUC N° 80037118-1	CÉDULA DE I. N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	MIGUEL ANGEL VAESKEN ASTIGARRAG	797411	3304065	NO REGISTRA DATOS.
2	ANA MARIA JOSE GONZALEZ ZANNIER	783334	3304081	NO REGISTRA DATOS
3	VIVIANA MARIA GRISELDA VILLASBOA BONZI	1372123	3304089	NO REGISTRA DATOS.

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página del MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En conclusión, se determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40° Inc. "a y b" de la Ley 2051/03.
Seguidamente, se ha cotejado los datos con las personas físicas inhabilitadas y se ha constatado que los mismos **NO figuran en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP;** a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuota o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del **inciso m) y n)** del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021;

Dra. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/22 "ADQUISICION DE NITROGENO LIQUIDO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE LEPRA" – I.D. Nº 415478.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	52774/22

DICTAMEN DOC N° 600/ 2022

En conclusión, se determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40° Inc. "m y n" de la Ley 2051/03.

SOLICITUDES DE INFORMES:

Por **Memo – D.C.M. - DOC N° 214/2022** de fecha 07/07/2022, se ha solicitado a la **Dirección Administrativa - DGAF** cuanto sigue: *Informe respecto al cumplimiento de las empresas oferentes* **INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES SRL RUC N° 80038118-1; GENETICA AMERICANA SRL RUC N° 80022870-7** *atendiendo a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas"* ***Artículo 40 inc. e)*** *los proveedores o contratistas que se encuentren en mora en las entregas de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia Contratista...".*
En respuesta, se recibe el Memorándum D.E.C. N° 430/2022 recepcionada en fecha 18 de Julio de 2022 donde se informa que: "...según los registros del sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la institución obrante en esta dependencia No registran expedientes por Incumplimiento Contractual".

Por **Memo D.O.C. – D.C.M. N° 213/2022** de fecha 07/07/2022, se ha solicitado a la **Dirección General de Asesoría Jurídica** cuanto sigue: *Informe respecto al cumplimiento de las empresas oferentes* **INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES SRL RUC N° 80038118-1; GENETICA AMERICANA SRL RUC N° 80022870-7** *atendiendo a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"* ***Artículo 40 inc. c)*** *los oferentes, proveedores o contratistas que, por causas imputables a ellos mismos, se les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión...".*
En respuesta, se recibe el Memorándum D.G.A.J. N° 285/2022 recepcionada en fecha 11 de Julio de 2022, el cual informa que: "...Que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, no obra antecedente ni Resolución de RESCISIÓN DE CONTRATO de las INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES SRL RUC N° 80038118-1; GENETICA AMERICANA SRL RUC N° 80022870-7 a partir del ejercicio fiscal 2020 hasta la fecha".

En conclusión, se determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40° Inc. "c y e" de la Ley 2051/03.

4- VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES Y TECNICOS REQUERIDOS

Verificación conforme al ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN, Punto 33. Evaluación de ofertas, sección (e) Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, sección (f.1) Requisitos documentales para evaluar la Capacidad Financiera, sección (g.1) Requisitos documentales para evaluar la Experiencia requerida, sección (h.1) Requisitos documentales para evaluar la Capacidad Técnica, de la Carta de Invitación;

Se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE*** en **CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON LA CARTA DE INVITACION,** y se exponen en el siguiente cuadro:

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA TECNICA - D.G.C.

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/22 "ADQUISICION DE NITROGENO LIQUIDO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE LEPRA" – I.D. Nº 415478.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	52774/22

DICTAMEN DOC N° 600/ 2022

DOCUMENTOS SOLICITADOS	INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES SRL
e) REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	
1) Formulario de Oferta. (*) *[El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]*	CUMPLE FOLIO 1 - 4
2) Garantía de Mantenimiento de Oferta. (*) La garantía de Mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una Declaración Jurada.	CUMPLE FOLIO 5
3) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**).	CUMPLE SIPE N° 1700468 FOLIO 6
4) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	NO PRESENTA
5) Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE FOLIO 23
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE FOLIO 18 Y 19
7. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE SIPE N° 1700468 FOLIO 6
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE SIPE N° 1700468 FOLIO 6
9) Documentos legales *	
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	N/A
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	N/A
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**	N/A
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	CUMPLE SIPE N° 1700468 FOLIO 6
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE SIPE N° 1700468 FOLIO 6

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
INSTITUCIONAL
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/22 "ADQUISICION DE NITROGENO LIQUIDO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE LEPRA" – I.D. Nº 415478.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	52774/22

DICTAMEN DOC N° 600/ 2022

c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (**)	CUMPLE SIPE N° 1700468 FOLIO 6
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE SIPE N° 1700468 FOLIO 6
f) REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA	
a. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2018-2019-2020] para contribuyente de IRACIS	CUMPLE SIPE N° 1700468 FOLIO 6
b. IVA General de los últimos [3] meses, para contribuyentes sólo del IVA General.	N/A
c. Formulario 106 de los últimos [2018-2019-2020] años para contribuyentes del IRPC.	N/A
d. Formulario 104 de los últimos [2017-2018-2019] años para contribuyentes de Renta Personal.	N/A
g) REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	
2- Copia de facturaciones y/o recepciones finales, podrán ser de entidades públicas y/o privadas que avalen la experiencia requerida. (2019 y/o 2020).	CUMPLE FOLIO 34 AL 46
h) CAPACIDAD TECNICA. OTROS DOCUMENTOS.	
Copia Autenticada de la Resolución y/o Certificado de Apertura Vigente, o en su efecto Constancia de Renovación de Apertura del local en trámite; como fraccionadora, envasadora y/o distribuidoras de gases medicinales expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, (Resolución N° 208/09 dc fecha 23/04/2009 del MSP y BS.)	CUMPLE FOLIO 24 AL 28
Copia Autenticada del Certificado de cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufacturas V Control (BPM y C) vigente expedidos por la DNVS, conforme a la Resolución S. G. N° 208 del 23/04/2009 del MSPyBS	CUMPLE FOLIO 29
Autorización del fabricante: Se deberá acreditar que es fabricante, representante oficial o distribuidor autorizado para el Paraguay de las marcas de los bienes ofertados, a dicho efecto deberá presentar la carta de autorización original o fotocopia debidamente autenticada ante Escribanía Publica. Para el Nitrógeno Líquido se sustituye el requisito de la Carta Autorización del Fabricante por una Declaración Jurada de proveer los citados gases en cantidad, calidad en tiempos solicitados.	N/A
EL oferente deberá presentar Declaración Jurada de la capacidad de suministro de la cantidad requerida en tiempo y forma.	CUMPLE FOLIO 32
El proveedor deberá detallar en su oferta métodos o sistemas de control de calidad y pureza del Nitrógeno Líquido a ser proveído,	CUMPLE FOLIO 33
Con cada entrega cl proveedor deberá presentar copia del certificado de pureza del producto rubricada, dichos documentos podrán ser verificados en cualquier momento de la vigencia del contrato por personal técnico calificado del MSPBS. -	CUMPLE FOLIO 33
Constancia de Inscripción en el Registro de Prestadores de Servicios. emitido por el Ministerio de Industria v Comercio. Conforme lo establece la ley 4558/1 1 y el Decreto N O 9649/12 que reglamenta la aplicación del Mareen de Preferencia.	CUMPLE FOLIO 31

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

ABOG. M.L. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/22 "ADQUISICION DE NITROGENO LIQUIDO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE LEPRA" – I.D. Nº 415478.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	52774/22

DICTAMEN DOC N° 600/ 2022

5- ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Verificación conforme al ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN, Punto 33. Evaluación de ofertas, sección (f) Capacidad Financiera, de la Carta de Invitación;

Se procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de la empresa que aún continúa en carrera; **INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES SRL RUC N° 80038118-1** en el marco de la presente contratación directa, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en la Carta Invitación. El análisis se describe a continuación:

EMPRESA: INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES SRL.									
INDICES FINANCIEROS		2018	Índice	2019	Índice	2020	Índice	Promedio	Calificación
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	81.170.043.123	6,97	105.170.616.608	8,07	79.042.663.204	5,13	6,72	CUMPLE
	Pasivo Corriente	11.642.134.425		13.038.779.606		15.419.852.710			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	11.642.134.425	0,11	13.038.779.606	0,10	15.419.852.710	0,15	0,12	CUMPLE
	Activo Total	106.502.748.310		126.929.261.272		101.327.255.547			
RENTABILIDAD	Utilidad D/ Impuesto	16.927.116.155	0,53	18.377.196.827	0,58	31.117.197.068	0,98	0,70	CUMPLE
	Capital	31.748.000.000		31.748.000.000		31.748.000.000			

6- ANALISIS DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Verificación conforme al ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN, Punto 33. Evaluación de ofertas, sección (g) Experiencia requerida, de la Carta de Invitación;

Seguidamente se procede al **ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA** de la empresa: **INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES SRL RUC N° 80038118-1**

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	CALIFICACIÓN
1	**INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES SRL RUC N° 80038118-1**	16.300.000.-	4.075.000.-	58.742.000	**CUMPLE.**

7- ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Verificación conforme al ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN, Punto 33. Evaluación de ofertas, sección (b) Análisis de los precios ofertados, de la Carta de Invitación;

"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:
1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación".

En este punto, conforme al **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS** y considerando el sistema de adjudicación, NO se procedió a solicitar el detalle de los precios ofertados (Desglose de Precios) ya que ninguna de las empresas en competencia han sobrepasado el límite estipulado.

Celia Gonzalez Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
ASESOR JURIDICO Y TECNICO - D.O.C.

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/22 "ADQUISICION DE NITROGENO LIQUIDO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE LEPRA" – I.D. Nº 415478.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	52774/22

DICTAMEN DOC N° 600/ 2022

8- CRITERIO DE MARGEN DE PREFERENCIA – CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

Verificación conforme al ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN, Punto 33. Evaluación de ofertas, sección c) Certificado de Producto y Empleo Nacional, de la Carta de Invitación;

"Certificado de Producto y Empleo Nacional: *A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios".*

A los efectos de la aplicación del criterio de margen de preferencia y conforme a lo estipulado en *la LEY N° 6575/2020 "QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY No 4558/2011 - QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"*, en este sentido se ha constatado que la firma no presenta el Certificado de Empleo Nacional.

Por lo expuesto, se deja expresa constancia que el Criterio de Margen de Preferencia ha resultado INAPLICABLE, debido a que no han presentado el documento: Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN).

9- CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS

Verificación conforme al ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN, Punto 33. Evaluación de ofertas, sección j) Criterio de desempate de ofertas, de la Carta de Invitación;

"Criterio de desempate de ofertas: *En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en la carta de invitación del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP".*

Se deja expresa constancia que el Criterio de Desempate de Ofertas ha resultado INAPLICABLE, debido a que no hubo un empate en los precios ofertados.

10- RECOMENDACIONES

En base a las evaluaciones realizadas y conforme a la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este dictamen donde se **recomienda la Adjudicación del** Ítems N° 1 a la Firma INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES SRL RUC N° 80038118-1 SEGUNDA MEJOR OFERTA; por cumplir con los requisitos Legales, Técnicos solicitados en las Bases y Condiciones de la Carta Invitación además **DESESTIMAR LA OFERTA PRESENTADA POR LA FIRMA GENETICA AMERICANA SRL** por no presentar las documentaciones solicitadas en el marco de la Evaluación de Ofertas.

El Método de Evaluación utilizado es el establecido en el Decreto 2992/2019 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas" y la recomendación de adjudicación queda de la siguiente manera:

ABOG. LI. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.

C.P. Patricia Gonzalez Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/22 "ADQUISICION DE NITROGENO LIQUIDO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE LEPRA" – I.D. Nº 415478.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	52774/22

DICTAMEN DOC N° 600/ 2022

CUADRO DE PRECIO ADJUDICADO

INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.
DESCRIPCIÓN: ADQUISICION DE NITROGENO LIQUIDO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE LEPRA
MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/2022
EMPRESA: INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES SRL
R.U.C. : 80038118-1

ÍTEMS	CODIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	PRESENTACION	MARCA	PROCED.	CANT. MINIMA	CANT. MAXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	MONTO TOTAL (IVA I.)
1	12141903-003	MITROGENO LIQUIDO	NITROGENO LIQUIDO PUREZA MINIMA REQUERIDA :99,0%	METROS CUBICOS	EVENTO	INPAGAS	NACIONAL	250	438	32.600	14.278.800
TOTAL: CATORCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS											14.278.800

OBS: AJUSTE Y DISMINUCIÓN DE CANTIDADES:

Conforme al Art. 66° del Decreto Reglamentario 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007; que establece; *"Al realizar las adjudicaciones en los diversos procedimientos de contratación no se podrá aumentar la cantidad de bienes, servicios u obras requeridos en los llamados respectivos. Se podrá disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado..."*

Teniendo en cuanta que el monto ofertado por la empresa supera el monto del PAC de esta convocante, en base a la normativa legal citada precedentemente, se procedió al ajuste de las cantidades máximas a ser adquiridas en el ITEM N° 1: NITROGENO LIQUIDO, disminuyendo 62 (SECENTA Y DOS) metros cúbicos, en la recomendación de adjudicación, de manera a ajustar el monto total de la recomendación de adjudicación al monto TOTAL DEL LLAMADO, la cual se detalla en el siguiente cuadro:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD MAXIMA INICIALMENTE PROGRAMADA	CANTIDAD DISMINUIDA	CANTIDAD MAXIMA RECOMENDADA A ADJUDICAR
1	NITROGENO LIQUIDO	500 METROS CUBICOS	62 METROS CUBICOS	438 METROS CUBICOS

11- CONCLUSIÓN:

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y el Decreto Nº 2992/2019 que lo reglamenta y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, se recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTES:	ÍTEMS ADJUDICADOS	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	MONTO TOTAL (I.V.A Incluido)
INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES SRL RUC N° 80038118-1	1	250	438	14.278.800.-
MONTO TOTAL - IVA INCLUIDO				14.278.800.-

MONTO TOTAL (IVA Incluido): Gs. 14.278.800.- (GUARANIES CATORCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS).

Documentos Anexos: CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS y CUADROS DE PRECIOS ADJUDICADOS.

ES NUESTRO DICTAMEN

CP Patricia Gonzalez Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

ABOG. L.L. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.